



Asesoría Jurídica
JVC/GMR
E7616/2021



SANTIAGO, 29 NOVIEMBRE 2021

ORD. Nº 2224/2021

ANT.: Oficio Ordinario (D.J.L.) Nº 1374, de 7 de octubre de 2021, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 1722, de 6 de octubre de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, por medio del cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución Nº 1722, de 6 de octubre de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicitó a S.E. el Presidente de la República, que *“considere medidas para asegurar la permanencia de los beneficios otorgados a los adultos mayores mediante la Ley Nº 20.732, congelando los avalúos de sus propiedades, y otorgando mayores facilidades para el pago de deudas de impuesto territorial, de manera que éstos puedan acceder a convenios de pago que no cuenten con tasa de interés ni pie.”*.

Al respecto, junto con tomar conocimiento de esta petición, es dable señalar que la Ley Nº 21.210, que Moderniza la Legislación Tributaria, modificó el artículo 1º de la Ley Nº 20.732, que Rebaja el Impuesto Territorial correspondiente a propiedades de adultos mayores vulnerables económicamente, en el sentido de aumentar el beneficio a los adultos mayores en cuanto a la rebaja por concepto de Impuesto Territorial (100% y 50% dependiendo de la situación particular de cada caso).

Sin perjuicio de lo anterior, se comunica que el Ministerio de Hacienda, mediante sus profesionales en materias tributarias, estudiará la propuesta indicada, y la analizará en su momento y mérito para los fines que fueren pertinentes de acuerdo a la política tributaria definida por el Gobierno y a la legislación actualmente vigente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Srta. Javiera Suazo López, Asesora del Ministro en la Coordinación de Política Tributaria, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **S4SN-5Z5R-KI61-4VOT**